

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

### MADRID NÚMERO 32

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Stefan Jidovu, contra la empresa “Farosa 14, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 13 de marzo de 2012.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que tuvieron entrada en este Juzgado el anterior escrito presentado por la parte actora solicitando la ejecución de la sentencia recaída en las presentes actuaciones y otro escrito solicitando testimonio de la demanda presentada ante este Juzgado, así como de la sentencia recaída en la misma.

Asimismo, se hace constar que se une al procedimiento la anterior consulta efectuada al Registro Público de Resoluciones Concursales, desprendiéndose de la misma que la demandada “Farosa 14, Sociedad Anónima”, ha sido declarada en situación de concurso voluntario de acreedores por el Juzgado de lo mercantil número 5 de Madrid.

Paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

*Auto*

En Madrid, a 13 de marzo de 2012.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad ejecutada “Farosa 14, Sociedad Anónima”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Esta resolución no tiene carácter de firme y contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante el órgano que la dictó.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Gil Meana.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Farosa 14, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.423/12)